



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE.  
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES DE  
IQUIQUE



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS  
DR.PAIC/FAW/SOP/tpq

CIRCULAR N° 060

IQUIQUE, 22 OCT 2020

**IMPARTE INSTRUCCIONES CON MOTIVO DEL PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DEL 2020**

Mediante el presente y con motivo del plebiscito Nacional de 25 de octubre del 2020, esta dirección en ejercicio de sus atribuciones legales ha estimado impartir las siguientes instrucciones:

Considerando lo establecido y estipulado en dictamen 005210N20 de la Contraloría General de la República y con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 165° de la Ley 18.700, ninguna autoridad o empleador podrá exigir servicio o trabajo alguno que impida votar a los electores, no obstante, el inciso segundo del mismo precepto señala que en aquellas actividades que deban necesariamente realizarse el día en que se celebre una elección o plebiscito, los trabajadores podrán ausentarse por un lapso de hasta 2 horas a fin de que puedan sufragar, sin descuento de sus remuneraciones. Lo anterior cobra relevancia de todos aquellos funcionarios que deben trabajar el domingo 25 de octubre, en que se llevará a cabo el Plebiscito Nacional.

En relación con lo mencionado en el punto anterior es importante tener presente que la Jefatura deberá coordinar y dar la flexibilidad para que el personal que se encuentre en funciones la jornada del domingo 25 de octubre del , puedan cumplir con su derecho de asistir sufragar en el plebiscito nacional, sin embargo, deberá velar por el buen y normal funcionamiento de los Servicios clínicos, Unidades de Apoyo Clínico y Operativas, de manera que no se vea afectada principalmente la atención de nuestros usuarios o pacientes y esta se realice de manera oportuna y eficiente.

Sólo para los funcionarios en turno, se debe tener presente que al momento de concurrir a sufragar deberán asistir con la respectiva credencial institucional e indicar que se encuentra en funciones hospitalarias, de manera que debe volver a su puesto de trabajo, a fin de evitar que sean designados como vocales de mesa e impidiendo así el retorno a su jornada laboral.



DR. PEDRO RIONDO CORREA  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQUIQUE

**DISTRIBUCION**

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión Médica
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas
- Subdirección Gestión Cuidado del Paciente
- Subdirección Administrativa Institucional
- Departamentos, Sub Departamentos, Centros de Responsabilidad Clínicos y Centros de Responsabilidad de Apoyo Clínico.
- Depto. Gestión de Personas
- Oficina de Partes